

ACTA NUMERO 86.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las catorce horas del día veintisiete del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, en ausencia del LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, la C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ, Síndica Municipal, quien, con fundamento en los artículos 65, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 93, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, preside la sesión, y los CC. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, ANABEL ACOSTA ISLAS y JOSÉ RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, asimismo se encuentra presente la LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS, Secretaria del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de Ordinaria y Pública, para el tratamiento de la siguiente: -

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura, y en su caso aprobación, del acta anterior.



- III. Análisis, discusión y en su caso autorización, de la integración de una Comisión Unida de Fomento al Desarrollo Económico y Social; y de Gobernación y Reglamentación Municipal, para el análisis del Reglamento de Turismo del Municipio de Cajeme.
- IV. Análisis, discusión y aprobación de estimarse procedente, de una Comisión Unida de Seguridad Pública y Tránsito; y de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica, para que lleve a cabo el análisis del Estudio Técnico y Socioeconómico de Necesidades de Servicio Público de Transporte Urbano para Mejorar la Accesibilidad a Equipamientos Educativos y de Salud en Ciudad Obregón, emitido por el Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora.
- V. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta que reforma el Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Cajeme.
- VI. Análisis, discusión y autorización en su caso, de la revocación de los acuerdos 10, contenido en el Acta 3, de fecha 27 de septiembre de 2021; y 121, del Acta 28, de fecha 20 de junio de 2022, a efecto de anular el Poder General para pleitos y cobranzas otorgado al C. LIC. PATRICIO LARA ALVAREZ.
- VII. Análisis, discusión y aprobación de estimarse procedente, de la modificación parcial del Acuerdo 448, de la Sesión Ordinaria y Pública del Ayuntamiento número 68, celebrada el día 17 de mayo de 2012.
- VIII. Análisis, discusión y autorización de estimarse procedente, de la desincorporación de un predio de 1,000.00 metros cuadrados ubicado en Alameda del Cedro II, segunda etapa, para posterior donación a la Asociación Religiosa Iglesia Metropolitana, filial de la Congregación Cristiana MEGAVIDA.
- IX. Análisis, discusión y aprobación en su caso, del anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, para el ejercicio fiscal 2024, y su remisión al H. Congreso del Estado.



- X. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de las Bases Generales para el Otorgamiento de Estímulos Fiscales, a que se refiere el artículo 6 del anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Cajeme, Sonora, para el ejercicio fiscal 2024.
- XI. Asuntos Generales
- XII. Clausura de la Sesión.

Acto seguido, en uso de la voz la C. Síndica Municipal, en cumplimiento al segundo punto del orden del día, a fin de dar celeridad a la presente sesión, solicita la dispensa de la lectura del Acta Anterior, en la inteligencia que la misma, en apego a lo establecido en el artículo 67, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, será puesta a su disposición para la revisión correspondiente, y en su caso, la aprobación se efectuará en una sesión posterior, manifestando el H. Órgano Colegiado, por unanimidad, su conformidad al respecto.

Acto seguido en cumplimiento a lo establecido en el tercer punto del orden del día, en uso de la voz la C. Síndica Municipal, atendiendo la solicitud del Presidente de la Comisión de Fomento al Desarrollo Económico y Social, con fundamento en el artículo 79, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, somete a consideración la creación de una Comisión Unida de Fomento al Desarrollo Económico y Social; y de Gobernación y Reglamentación Municipal, para el análisis del Reglamento de Turismo del Municipio de Cajeme. Posteriormente pide el uso de la palabra el C. Regidor LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS, y una vez concedida, explica que la solicitud deriva de una



reunión con la Subdirección de Turismo, quien, externo la necesidad de dar un análisis al Reglamento, que no se ha actualizado desde el año 2016, invitando a todos para el acompañamiento, así como las cámaras empresariales, el sector hotelero y COPRECO. A continuación, pide la palabra el C. Regidor MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, y una vez otorgada, informa que, además de estar colaborando con las diversas dependencias y otras entidades de la iniciativa privada, los trabajos de la Comisión estarán impactando directamente en las actividades que se están realizando por parte de la Comisión Cocorit Pueblo Mágico, por ello, reitera la invitación para que, los regidores y la ciudadanía que tenga interés en mejorar dicho reglamento, se acerque con la Comisión Unida.

Por considerar suficientemente discutido el punto, en uso de la voz la C. Síndica Procuradora, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, el anterior planteamiento, quien, por unanimidad, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 352.-

De conformidad a lo previsto en los artículos 73, 79, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 33, segundo párrafo, y 34, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se turna a las Comisiones Unidas de Fomento al Desarrollo Económico y Social; y de Gobernación y Reglamentación Municipal, el análisis del Reglamento de Turismo del Municipio de Cajeme.

Seguidamente, se pasa a cumplimentar lo establecido en el cuarto punto del orden del día, para lo cual, en uso de la voz la C. Síndica Municipal, comenta que,



a fin de dar seguimiento a la solicitud planteada por el Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora, derivada de un proceso para la emisión de una convocatoria para el otorgamiento de concesiones de transporte público urbano, misma que en aras de promover una mayor accesibilidad a la población vulnerable y estudiantil en el Municipio, está contemplando la incorporación de dos rutas, por tanto, a efecto de contar con un análisis a fondo del tema, somete a consideración la integración de la Comisión Unida de Seguridad Pública y Tránsito; y de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica, para que lleve a cabo el análisis del Estudio Técnico y Socioeconómico de Necesidades de Servicio Público de Transporte Urbano para Mejorar la Accesibilidad a Equipamientos Educativos y de Salud en Ciudad Obregón. Acto seguido, solicita el uso de la palabra el C. Regidor LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS, y una vez concedida, celebra que el Gobierno del Estado esté contemplando al Municipio para el análisis de esos trabajos, específicamente el Instituto de Movilidad de Transporte, asimismo solicita que se integre dentro del planteamiento a la Comisión de Fomento del Desarrollo Económico y Social, porque dentro de la misma se han venido haciendo algunos supuestos respecto al transporte público, específicamente de la conformación de la comisión municipal reguladora del transporte colectivo urbano y de participación social, que marca el artículo 5, de la Ley 149, del Estado de Sonora, reconociendo el trabajo de los regidores de la Comisión, que hicieron todo el esfuerzo para que se contemplara, solamente que en aquel momento no hubo participación por parte del Gobierno del Estado. Seguidamente, solicita el uso de la voz el C. Regidor PEDRO CHAVEZ BECERRA, y una vez otorgada, solicita que, al estar llevando a cabo los trabajos, se haga llegar la necesidad de que los camiones cuenten con adaptaciones especiales para las personas con capacidades diferentes, en cumplimiento a lo establecido en la Ley respectiva. Posteriormente, una vez concedido el uso de la palabra el C. Regidor MANUEL ALEJANDRO MONGUE BADACHI, comenta que, prácticamente,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Large handwritten signature on the right margin]

la gran mayoría de los regidores integrantes de la comisión de desarrollo económico, están en las comisiones contempladas para la Comisión Unida, por ello, no ve motivo para incluirla. Acto seguido retoma la palabra el C. Regidor BUENO VILLEGAS, quien explique que, si hay algunos regidores que no están en las comisiones propuestas y les gustaría participar, así también, en aras de beneficiar en el tema, manifestando de manera personal, su pasión por el tema e interés de participar desde la mirada de la Comisión de Fomento al Desarrollo Económico y Social, que impacta directamente a los comerciantes, industriales y ciudadanía en general. A continuación, pide el uso de la palabra la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, y una vez otorgada, expresa su conformidad de incluir a la Comisión de Desarrollo Económico, para participar de manera activa, ya que no es parte de las otras comisiones. Posteriormente una vez concedido el uso de la voz la C. Regidora ENRIQUETA RODRIGUEZ MERINO, expresa que, en el Ayuntamiento, no se cuenta con una Comisión de Transporte, abundando que esa área es competencia del Estado por medio de la Delegación de Transporte, y cualquier regidor puede acercarse directamente, sin necesidad de alguna Comisión. Acto seguido, pide el uso de la voz el C. Regidor BUENO VILLEGAS, y una vez otorgada, explica que la presente solicitud emana del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Sonora, donde se está dando la oportunidad de participar en el estudio y análisis de tema, considerando que todo abona, tanto en voz como en voto será beneficioso, por ello, solicita el apoyo de los ediles en la votación.

No habiendo más comentarios al respecto, en uso de la voz la C. Síndica Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, el anterior planteamiento, quien, con dieciséis votos a favor de la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ



MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, ANABEL ACOSTA ISLAS y JOSÉ RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, dos votos en contra de los CC. Regidores PEDRO CHAVEZ BECERRA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, y tres abstenciones de los CC. Regidores PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, por mayoría calificada, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 353.-

De conformidad a lo previsto en los artículos 73, 79, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 33, segundo párrafo, y 34, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se turna a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Tránsito; de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica; y de Fomento al Desarrollo Económico y Social, para que lleve a cabo el análisis del Estudio Técnico y Socioeconómico de Necesidades de Servicio Público de Transporte Urbano para Mejorar la Accesibilidad a Equipamientos Educativos y de Salud en Ciudad Obregón, emitido por el Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora.

A continuación, en cumplimiento a lo establecido en el quinto punto del orden del día, haciendo uso de la palabra la C. Síndica Procuradora, atendiendo el

(This section contains numerous handwritten signatures in blue ink, some of which are partially obscured or overlapping.)



dictamen emitido por la Comisión Unida de Gobernación y Reglamentación Municipal; de Salud Municipal y; de Ecología y Desarrollo Sustentable, somete a consideración la reforma a los artículos 142, y 147, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Cajeme, relacionada con las sanciones y uso de pirotecnia.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Órgano Colegiado, con veinte votos a favor de la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS, ANABEL ACOSTA ISLAS y JOSÉ RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, y la abstención del voto de la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 354.-

Artículo Único. – Se reforman los artículos 142 y 147, del BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CAJEME, para quedar como sigue:

Artículo 142.- La sanción por llevar a cabo alguna actividad que requiera de autorización, licencia o permiso de la autoridad municipal, esto sin haber obtenido previamente dicha autorización, licencia o permiso; sanción 09. Así como al particular que, para realizar sus



actividades comerciales, de servicio o industriales, utilice banquetas, calles, plazas, la vía pública o lugares no autorizados, se le aplicará la sanción 09 o 10.

Artículo 147.- Son faltas al orden público:

I.- Detonar cohetes, encender fuegos pirotécnicos, elevar aeróstatos caseros con fuego, como cualquier otro artefacto explosivo que genere riesgo, así como almacenar, distribuir, comercializar y producir pirotecnia en la vía pública o propiedad privada: Sanción 09.

II.- Causar o provocar escándalo en lugares públicos o privados: Sanción 09.

...

IV.- Arrojar intencionalmente sobre una persona algo que le cause cualquier tipo de molestias en su integridad física, en objetos personales o en su propiedad privada: Sanción 09.

...

VII.- Producir ruidos en lugares públicos o privados que perturben la tranquilidad de las personas: Sanción 09.

...

Acto seguido, en apego a lo dispuesto en el sexto punto del orden del día, en uso de la palabra la C. Síndica Municipal, en apego a lo establecido en el artículo 143, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, somete a consideración la revocación de los acuerdos 10, contenido en el Acta 3, de fecha 27 de septiembre de 2021; y 121, del Acta 28, de fecha 20 de junio de 2022, a efecto de anular el Poder General para pleitos y cobranzas otorgado al C. LIC. PATRICIO LARA ALVAREZ, en el entendido que, dicha propuesta fue presentada ante el Órgano Colegiado en la sesión Ordinaria pasada.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Cuerpo Edilicio, por unanimidad, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 355.-

Con fundamento en el artículo 143, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se revocan los acuerdos 10, contenido en el Acta 3, de fecha 27 de septiembre de 2021; y

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'Lara Alvarez', 'Simp', and 'M. J.', along with a large scribble in the center.]



121, del Acta 28, de fecha 20 de junio de 2022 y, en consecuencia, se anula el Poder General para pleitos y cobranzas otorgado al LIC. PATRICIO LARA ALVAREZ.

Posteriormente, se pasa a cumplimentar lo establecido en el séptimo punto del orden del día, para lo cual, en uso de la voz la C. Síndica Municipal, a fin de regularizar el asentamiento humano ubicado en la fracción central B, de la Parcela 3 Z-1 P 1/7, de la Colonia Manlio Fabio Beltrones, con una superficie de 2-00-09.121 hectáreas, con fundamento en el artículo 143 Bis, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, somete a consideración la modificación parcial del Acuerdo 448, contenido en el Acta número 68, de la Sesión Ordinaria y Pública del Ayuntamiento, celebrada el día 17 de mayo de 2012, en los términos planteados en el anexo, a efecto de cambiar el uso del inmueble, ya que el Acuerdo establece que el mismo sería destinado a la instalación del Tianguis del Ferrocarril, sin embargo, nunca fue utilizado para tales efectos, y actualmente se encuentra invadido por un grupo de 80 familias, a quienes, en caso de autorizarse la presente propuesta, se les dará certeza jurídica sobre ese patrimonio, mediante la regularización de lotes. Acto seguido pide el uso de la palabra la C. Regidora ANABEL ACOSTA ISLAS, y una vez otorgada, comenta que la revisión de la Comisión de Desarrollo Urbano, es a raíz de los trabajos que se están haciendo en Sindicatura, relativo a identificar los espacios en donde se puede ofrecer certeza jurídica a las familias que lo requieren, y en el caso específico, trata precisamente de atender una necesidad en la Col. Beltrones, abundando que, en efecto el inmueble nunca fue utilizado para el fin propuesto, entonces se platicó con la asociación civil a la que se le fue entregada, y posteriormente se cancela el contrato de comodato, para proceder, a la presente propuesta, relativa a cambiar el uso de suelo a uso habitacional, y así el Ayuntamiento pueda regularizar los lotes y ofrecer certeza jurídica a más de 80 familias que están hoy viviendo en ese predio.



Por considerar suficientemente discutido el punto, en uso de la voz la C. Síndica Procuradora, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, el anterior planteamiento, quien, por unanimidad, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 356.-

Con fundamento en el artículo 143 Bis, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se modifica parcialmente el Acuerdo del Ayuntamiento número 448, contenido en el Acta 68, de la Sesión Ordinaria y Pública del Ayuntamiento, celebrada el día 17 de mayo de 2012, para quedar como sigue:

“Con fundamento en los artículos 61, fracción II, inciso F), y 65, fracción V, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento y Síndico Municipal, ejercer los recursos asignados por la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, así como la celebración de contrato de compraventa, con el C. Juan García Gámez, a fin de adquirir un bien inmueble ubicado en la fracción central norte “B”, de la parcela 3 Z-1 P 1/7, de la colonia Manlio Fabio Beltrones, de esta ciudad, con una superficie de 2-00-09.121 hectáreas, en el entendido de que la transacción será por un monto de \$2,000,000.00 (Son dos millones de pesos 00/100 M.N.); lo anterior para reserva territorial uso habitacional, para llevar a cabo la regularización en dicho inmueble”.

A continuación, en cumplimiento a lo establecido en el octavo punto del orden del día, haciendo uso de la palabra la C. Síndica Municipal, con fundamento



en los artículos 189, 195 y 198, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, somete a consideración la desincorporación del dominio público del Municipio de Cajeme, de un predio de 1,000.00 metros cuadrados ubicado en Alameda del Cedro II, segunda etapa, para posterior donación a la Asociación Religiosa Iglesia Metropolitana, filial de la Congregación Cristiana MEGAVIDA, con el objeto de construir las instalaciones del Templo, para promover el evangelio y brindar apoyo a la comunidad mediante consejerías, coaching empresarial, conferencias, formación bíblica, desarrollo de talento musical dirigido a niños y jóvenes, reuniones domiciliarias, campamentos y reuniones matrimoniales; en el entendido que, en apego a lo establecido en el artículo 68, del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Cajeme, de no dar al inmueble el uso específico para el que se done, no llevar a cabo, o no presentar avances de la construcción en el término de 12 meses a partir de la publicación del acuerdo respectivo, el inmueble donado deberá ser restituido a los bienes del dominio público del Municipio. Posteriormente, solicita el uso de la voz la C. Regidora ANABEL ACOSTA ISLAS, y una vez concedida, menciona que la Organización Religiosa ha llevado un camino de cerca de ocho años en el trámite de la solicitud, la cual realiza actividades dirigidas a la sociedad, tratando el tema de adolescentes, cursos matrimoniales, entre otros, y las instalaciones que hoy utiliza son rentadas, por lo que aspira a tener un espacio propio en donde pueda construir un inmueble digno para atender a más gente, abundando que la Comisión constato que se trata de una congregación registrada en la Secretaría de Gobernación como una organización religiosa que tiene un fundamento y figura jurídica. A continuación, una vez concedido el uso de la palabra el C. Regidor PEDDRO CHAVEZ BECERRA, comenta que ya se ha visto en otras ocasiones que, por no cumplir en tiempo y forma se les han quitado los terrenos para volver a ser parte del patrimonio del municipio, por ello recomienda a los beneficiarios que hagan caso de los términos de la aprobación, que cumplan con el compromiso contraído.



No habiendo más comentarios al respecto, en uso de la voz la C. Síndica Propietaria, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, el anterior planteamiento, quien, por unanimidad, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 357.-

ARTÍCULO PRIMERO. - Con fundamento en los artículos 189, y 195, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se desincorpora como bien del dominio público del Municipio de Cajeme, Sonora, una porción de terreno con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados, ubicado en fracción central del lote 1, localizado a 60.89 metros de la Avenida Rodolfo Elías Calles, del Fraccionamiento Alameda del Cedro II, de Ciudad Obregón, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 46.27 metros con fracción norte del mismo lote 1.

Al Sur: 46.06 metros con fracción sur del mismo lote 1.

Al Este: 21.66 metros con lotes 10, 11, 12 y 13.

Al Oeste: 21.66 metros con calle 2.

ARTICULO SEGUNDO. - Se autoriza donar a favor de la Asociación Religiosa Iglesia Metropolitana, filial de la Congregación Cristiana MEGAVIDA.

ARTICULO TERCERO. - El donatario deberá destinar el inmueble a la construcción de un Templo para promover el evangelio y brindar apoyo a la comunidad mediante consejerías, coaching empresarial, conferencias, formación bíblica, desarrollo de talento musical dirigido a niños y jóvenes, reuniones domiciliarias, campamentos y reuniones matrimoniales.

ARTICULO CUARTO.- Conforme a lo previsto en el artículo 68, del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Cajeme, el inmueble que se transmite en propiedad bajo donación gratuita, así como sus mejoras, se



revertirán al patrimonio de la Hacienda Pública Municipal en el supuesto de no darle el uso específico para el que se done, no llevarlo a cabo, o no presentar avances de la construcción del edificio, dentro del término de doce meses a partir de la publicación del presente acuerdo, al menos que exista causa justificada a criterio del titular de Sindicatura Municipal; o en su caso, se le diere un uso distinto al precisado en el artículo que antecede; por tanto, se le exhorta al donatario a fin que, dentro del periodo en mención realice todas las acciones conducentes a fin de formalizar el instrumento de la donación, apercibido que en caso de no hacerlo en ese término, se estará en aptitud de revocar el acuerdo de la autorización de donación.

ARTÍCULO QUINTO. - Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Acto seguido, en acatamiento a lo establecido en el noveno punto del orden del día, haciendo uso de la palabra la C. Síndica Municipal, en cumplimiento al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, somete a consideración el Anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme para el año 2024, mismo que, de conformidad con las disposiciones legales previstas en los artículos 64, fracción XXIV y 136, fracción XXI, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción IV, inciso A), 180, 181, y 182, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, es obligación del Honorable Ayuntamiento, remitirla al Congreso del Estado, para su examen y aprobación. Seguidamente pide el uso de la palabra la C. Regidora MATILDE LEMUS FIERROS, y una vez concedida en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, explica que el tema estuvo en revisión en comisión permanente, en el mes de octubre,

Handwritten signatures in blue ink, including several illegible signatures and a signature that appears to read 'MATILDE LEMUS FIERROS'. There are also some scribbles and marks.



acompañando los trabajos de Tesorería Municipal y se abrió una nueva convocatoria en el mes de noviembre, hasta concluir con el anteproyecto de iniciativa de Ley para el 2024, la cual asciende a la cantidad de \$2,156'175,837.00 y de paramunicipales \$737'740,471.00, considerando dentro las participaciones y aportaciones de \$1,471'304,037.00 y de recurso propio la cantidad de \$684'871,100.00, en este último, ajustando mucho ya que gran parte de eso se va directamente a la ciudadanía, entonces se necesita trabajar en conjunto, gobierno y ciudadanía para la recaudación de ese ingreso, y que se vaya directamente a obras que es lo que necesita el Municipio, también informa que, la Comisión estará muy pendiente del tema de los ingresos propios, en buscar alternativas, trabajar directamente en una rendición de cuentas trimestral de cada dependencia que tiene la obligación de recaudar y que realmente den el seguimiento a la ley de ingresos, mediante la revisión del cumplimiento de metas.

No habiendo más comentarios al respecto, en uso de la voz la C. Síndica Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, el anterior planteamiento, quien, con diecinueve votos a favor de la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, ANABEL ACOSTA ISLAS y JOSÉ RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, y dos abstenciones de los CC.

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signatures in black ink]

[Handwritten signatures in blue ink]



[Handwritten signature in blue ink]

Regidores LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS y SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 358.-

Se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2024, por un monto de \$2,893'916,308.00 (Son dos mil ochocientos noventa y tres millones novecientos dieciséis mil treientos ocho pesos 00/100 M.N.), ordenando el envío por duplicado al H. Congreso del Estado, para los efectos legales conducentes, comprendiéndose en la misma, los Presupuestos de Ingresos de los Organismos Públicos Descentralizados denominados ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES "DON FAUSTINO FELIX SERNA" DE CIUDAD OBREGON SONORA, OOMAPAS DE CAJEME, RASTRO MUNICIPAL DE CAJEME, INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION URBANA DE CAJEME, PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE CAJEME y CONSEJO DE PROMOCION ECONOMICA DE CIUDAD OBREGON; lo anterior, en apego a lo previsto en los artículos 64, fracción XXIV, 136, fracción XXI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 61, fracción IV, inciso A), 180, 181, 182, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 107, de la Ley de Hacienda Municipal.

A continuación, en cumplimiento a lo establecido en el décimo punto del orden del día, haciendo uso de la palabra la C. Síndica Municipal, somete a consideración las Bases Generales para el Otorgamiento de Estímulos Fiscales, a que se refiere el artículo 6, del anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del

Handwritten signatures and stamps in blue ink at the bottom of the page, including the official seal of the Municipality of Cajeme, Sonora.



Municipio de Cajeme, Sonora, para el ejercicio fiscal 2024, en los términos planteados en el anexo, cuyo objeto es fomentar el desarrollo económico, la generación de empleos, la adquisición de vivienda digna y decorosa, el cuidado y bienestar del patrimonio familiar, y en general, el bienestar de la población de escasos recursos económicos y grupos vulnerables, así como del sector industrial, comercial y de servicios. Posteriormente, una vez otorgado e uso de la voz la C. Regidora MATILDE LEMUS FIERROS, comenta que, dichas Bases Generales, están muy apegadas a los trabajos de la Ley de Ingresos, en la cual están contemplados 17 rubros de contribuciones.

Por considerar suficientemente discutido el punto, en uso de la voz el C. Ejecutivo Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, el anterior planteamiento, quien, por unanimidad, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 359.-

Se aprueban las Bases Generales para el Otorgamiento de Estímulos Fiscales, a que se refiere el artículo 6, de la iniciativa de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, para el ejercicio fiscal 2024.

Posteriormente, en acatamiento al décimo primer punto del orden del día, relativo Asuntos Generales, haciendo uso de la palabra la C. Síndica Procuradora, inquirió si había propuestas que tratar, determinándose por el H. Cuerpo Edilicio, que no había otro asunto que tratar.



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día veintisiete del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron.


LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO CALLEGOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO


C.P. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ
SINDICA MUNICIPAL

REGIDORES

C. OCTAVIO CESAR QUINTERO VALENZUELA


C. MIRNA LORENA MORA LÓPEZ


C. MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI

C. ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA


C. GILBERTO VALDIVIA MERINO

C. PAMELA DANAÉ LÓPEZ BARRERAS


C. PEDRO CHAVEZ BECERRA


C. ZENAIDA SALIDO TORRES

C. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO


C. MATILDE LEMUS PIENROS


C. RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA


C. JACKELINE RAMOS BARBA

C. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA


C. NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ


C. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCÁDO







FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

C. NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS

[Handwritten signature]

C. LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS

[Handwritten signature]

C. SARA PATRICIA PIÑA SOTO

[Handwritten signature]

C. JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ

[Handwritten signature]

C. ANABEL ACOSTA ISLAS

[Large collection of various handwritten signatures in blue ink]

